

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
GABINETE DE LA MINISTRA

ORD. : 14  
ANT. : Of. Segpres (DJ) N°324  
del 15.03.96.  
MAT. : Adjunta Of. Ord. N°836  
del MINVU.

SANTIAGO, -1 ABR 1996

DE : ANTONIA URREJOLA NOGUERA  
ASESORA MINISTRA DE BIENES NACIONALES  
A : H. DIPUTADO SR. ANDRES AYLWIN AZOCAR

Por especial encargo de la Sra. Ministra y de acuerdo a lo conversado, adjunto remito a Ud. para su conocimiento copia del Ord. N°836 de fecha 12 de marzo del presente, enviado por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, en relación a su moción parlamentaria que propone modificar diversos cuerpos legales a objeto de garantizar el acceso a las playas de uso público.

Tal como le señalé, el Ministerio está muy interesado en que su moción sea tramitada cuanto antes, por lo que agradecería a Ud. evaluar los nuevos antecedentes respecto del proyecto de ley del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y una vez analizado los pasos a seguir, comunicarnos a fin de continuar coordinadamente con esta iniciativa.

Saluda muy atentamente a usted,

  
*Urrejola*  
**ANTONIA URREJOLA NOGUERA**  
Asesora Sra. Ministra  
Ministerio de Bienes Nacionales

AUN/igm.  
8-133/8 A-68/5